

DECRETO 2079 DE 1991

(septiembre 4)

POR EL CUAL SE SUPRIME, CREA UN CARGO, SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE DEROGA EL DECRETO NÚMERO 1584 DEL 20 DE JUNIO DE 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Perú, un (1) cargo de Primer Secretario Grado Ocupacional 3 EX, Encargado de Funciones Consulares en Lima, con una asignación básica mensual de dos mil cuatrocientos dieciocho dólares con 64/100 (US\$ 2.418.64) actualmente vacante.

Artículo 2°. Créase en el Consulado de Colombia en Lima, República del Perú, un (1) cargo de Cónsul de Primera Clase Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil cuatrocientos dieciocho dólares con 64/100 (US\$ 2.418.64) y nómbrase para desempeñarlo al doctor Hernando José Barjuch Martínez.

Artículo 3° Como consecuencia de lo estipulado en el artículo 1° de esta disposición, derógase en todas sus partes el Decreto número 1584 del 20 de junio de 1991.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.